



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD**



Al contestar, cite este número



Radicado No. 2020333004580573 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-86.13

Bogotá, D.C., 17 de junio de 2020

Señores

DIRECTORES ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR
Ciudad

Asunto: Lineamientos formulación manual

Con toda atención me permito enviar a los Señores Directores de los Establecimientos de Sanidad Militar, los lineamientos emitidos por la DIGSA y adoptados por esta Dirección de Sanidad mediante el oficio con Radicado N° 9190/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-86.13 de fecha 11 de Junio 2020 asunto: envió lineamientos formulación manual; mediante el cual se informa que en razón a la suscripción del contrato 106 DGSM 2020 con el operador logístico ETICOS UT 2020, se requiere que los ESM modalidad dispensación que cuentan con Salud.Sis realicen un oficio donde el Jefe del Establecimiento de Sanidad autoriza y relaciona las fórmulas manuales realizadas en el mismo, lo anterior teniendo en cuenta que la herramienta puede presentar fallas y eso se utilizaría como método de contingencia.

Es importante mencionar, que la entrega de recetarios médicos debe realizarse de forma controlada por parte del encargado de las áreas o servicios del ESM (consulta externa, prioritaria, hospitalización), en medio magnético o físico, mediante un libro de control donde se indique el número de consecutivos de los talonarios entregados, servicio, nombre y firma del profesional que recibe.

Igualmente es necesario que se lleve estricta vigilancia del personal que tiene acceso de los recetarios y sus sellos; lo anterior teniendo en cuenta que existen casos donde se pudiesen presentar formulas con sellos no correspondientes y/o posibles falsificaciones documentales.

Respetuosamente

Brigadier General JOHN ARTURO SÁNCHEZ PEÑA
Director de Sanidad Ejército

Anexo: 1 folios

Elaboró: Te Andrea Juliana Arenas Cardenas
Oficial Servicios Farmacéuticos DISAN EJC

Aprobó: MY Andrea Lorena Portiers Perdomo
Oficial Servicios Farmacéuticos DISAN EJC

VoBo: PS Diana Vélez Arboleda
Asesora Jurídica DISAN EJC



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Entrada Principal Carrera 7 No.52 - 48 DISAN
4261434 Ext.122

Correo electrónico de la unidad - www.ejercito.mil.co -



SC6310-1

Radicado No. **9190**

/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA -SUBSA- 86.13

Bogotá D.C., 11 de junio de 2020

Señor
CARLOS VISBAL GALOFRE
Gerente General
ETICOS UT 2020
Cr 98 N° 25G – 10 INT 2
Centro empresarial el Dorado Etapa 1
visbal.carlos@gmail.com
Teléfono 2985168 – 5873010 EXT 5101



RADICADO MDN-EJC NUMERO
No. 2020340001184482
Asunto: ENVIO LINEAMIENTOS FORMULACION
Fecha: 16-06-2020 12:39 PM
Usuario radicador: FREDY.BARRERARI
Destino: COGER-DIGSA-Gestión Documental
Remite: MG. JAVIER ALONSO DIAZ GOMEZ

Asunto: Envío lineamientos Formulación manual

Respetuosamente me permito informar al representante legal de ETICOS UT 2020, que con ocasión de la suscripción del Contrato de Suministro N° 106- DIGSA- 2020, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN, DISTRIBUCIÓN, SUMINISTRO Y CONTROL DE MEDICAMENTOS A TRAVÉS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE", que en los Establecimientos modalidad dispensación y cuentan con Salud. Sis, si bien es cierto se tiene esta herramienta se pueden presentar fluctuaciones en el sistema y por esta razón se requiera generar fórmulas de manera manual, estas deben ir acompañadas de un oficio dirigida a la farmacia donde el Jefe de ESM autoriza la dispensación de esos medicamentos que han sido formulados en los talonarios oficiales y en original no en copia, donde se pueda verificar los números consecutivos de x número a xx, esto con el fin de tener control y en el momento de requerir realizar trazabilidad a dichas entregas se pueda efectuar sin generar traumatismo y así evitar posibles fraudes por parte de los usuarios.

Con respeto,

Mayor General JAVIER ALONSO DÍAZ GÓMEZ
Director General de Sanidad Militar

Copia: S&F -Grupo de Contratos (Carpeta Contratos106-DGSM-2020)
Consorcio SAMA
Direcciones de Sanidad EJC -ARC, Jefatura de salud FAC

Elaboró: Coronel Sandra Elizabeth Agudelo Infante
Coordinador Administrativo empalme

Revisó: Coronel Diana Patricia Cuellar Salinas
Supervisora Contrato 060-DGSM-2014